

Inf-
DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.º 0261-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM.

Aguaytía, 13 de Junio del 2024.

VISTO:

INFORME LEGAL N°0151-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/DAJ, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, CARTA N° 0692-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, CARTA N° 001-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/CS, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud **Ley N° 26842**, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que el interés de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del estado, regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 21° del **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que la Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección e alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados y compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

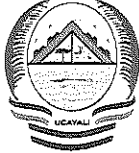
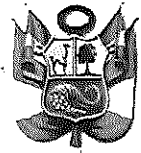
Que, el **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su **artículo 41°** Requisitos para convocar **41.1**. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, la **Directiva N° 001-2019-OSCE/CD**, Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, tiene la finalidad de Orientar a las entidades sobre el contenido y la obligatoriedad de la utilización de las Bases y Solicitud de Expresión de interés Estándar para los procedimientos de selección que convoquen en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

Que, el artículo 44 numeral 47.3 del **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** (y sus modificatorias). El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado."

Que de la revisión del Expediente de **APROBACIÓN** de las Bases Administrativas de para el proceso de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-C.S para el servicio de **"IMPRESIÓN DE FUA DE PRESTACIÓN DE SALUD, CANTIDAD: 248,00 UNIDADES, TAMAÑO: A4 AUTO COPIABLES, ENUMERADOR EN EL ANVERSO Y REVERSO CON NOMBRE Y NÚMERO DE RENAESS DE CADA IPRESS Y SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FUA DE PRESTACIÓN ADMINISTRATIVA, CANTIDAD: 2800 UNIDADES,**





DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

TAMAÑO A4 AUTO COPIABLES ENUMERADOR EN EL ANVERSO Y REVERSO CON NOMBRE Y NÚMERO RENAESS DE CADA IPRESS; éste cuenta con los requisitos establecidos en el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esto es, cuenta con el Expediente de Contratación aprobado, se ha designado al Comité de Selección y cuenta con los documentos del Procedimiento de Selección aprobados; por lo que se debe proceder a su **APROBACIÓN** mediante acto resolutivo administrativo, en virtud a las facultades delegadas al Director Administrativo de esta entidad.

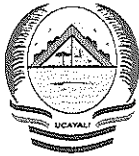
Que, mediante **INFORME N° 0019-2024-GRU-DIRESA-RIS4A/US/SYCC**, de fecha 23 de mayo del 2024, la Obst. Sherley Cárdenas Chahua, Coordinadora del área de Unidad de Seguros, se dirige ante el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, manifestando que la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud N° 4 Aguaytia, cuenta con 2 puntos de digitación, que, se encuentran en la IPRESS Aguaytia y la IPRESS San Alejandro. El punto de digitación de Aguaytia es responsable de la digitación de las FUA de los establecimientos correspondientes a la Zona Sanitaria de Aguaytia, que dispone de 17 IPRESS. Mientras el punto de digitación de San Alejandro, es responsable de la digitación de las FUA de la Zona Sanitaria de San Alejandro, que cuenta con 10 IPRESS. Por lo que, considerando la importancia del abastecimiento de los nuevos Formatos Únicos de Atención (FUA) para la atención de los asegurados al Sistema Integral de Salud (SiS) como sustento de la Prestación Administrativa brindada, se de las facilidades para garantizar la pronta atención al servicio de impresión de los 248,000 mil formatos.

Que, mediante **INFORME N° 0177-2024-GRU-DIRESA-RIS-4A-DE/ADM/U.LOG**, de fecha 04 de junio del 2024, el C.P.C Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige al Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al año fiscal 2024, debiéndose **Incluir** lo siguiente:

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR O ADQUIRIR	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	FTE./FTO.	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FUA DE PRESTACIÓN DE SALUD, CANTIDAD 248,000.00 UNIDADES, TAMAÑO A4 AUTOCOPIABLE, ENIMERADOR EN EL ANVERSO Y REVERSO CON NOMBRE Y NÚMERO RENAESS DE CADA IPRESS	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)	01	86,800.00	JUNIO
03	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FUA DE PRESTACIÓN DE SALUD, CANTIDAD 2,800.00 UNIDADES, TAMAÑO A4 AUTOCOPIABLE, ENIMERADOR EN EL ANVERSO Y REVERSO CON NOMBRE Y NÚMERO RENAESS DE CADA IPRESS	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)	01	924.00	JUNIO

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 256-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM**, de fecha 06 de junio del 2024, se **APROBÓ** la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al año fiscal 2024.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 0995-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM**, de fecha 10 de junio del 2024, el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, se dirige ante el C.P.C. Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística y le **AUTORIZA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** Por el Servicio de Impresión de Nuevos Formatos Únicos de Atención – FUA, por el importe de **S/ 87,724.00 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100 soles).**



DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

Que, mediante **CARTA N° 0564-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM/ULOG**, de fecha 11 de junio del 2024, el C.P.C. Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Angel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando la Certificación de Crédito Presupuestal, por el importe de por el Servicio de Impresión de GUA de prestación de salud y prestación administrativa, solicitado por la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud N° 4 – Aguaytia.

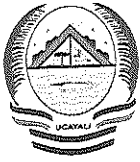
Que, mediante **CARTA N° 0657-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM**, de fecha 11 de junio del 2024, el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, se dirige ante el Lic. Adm. Oscar Diaz Orbe, Director de Planificación y Presupuesto de esta entidad, solicitando la Certificación de Crédito Presupuestal, por el importe de **S/ 87,724.00 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100 soles)**, por el Servicio de Impresión de GUA de prestación de salud y prestación administrativa, solicitado por la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud N° 4 – Aguaytia.

Que, mediante **MEMORANDO N° 499-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/PyPTO**, de fecha 12 de junio del 2024, el Lic. Adm. Oscar Diaz Orbe, Director de Planificación y Presupuesto de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, remitiendo la **Certificación de Crédito Presupuestal N° 00682, por el importe de S/ 87,724.00 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100 soles)**, por el Servicio de Impresión de FUA de prestación de salud y prestación administrativa, solicitado por la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud N° 4 – Aguaytia, en la específica de gasto **23.27.11.6 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias Tipo de Recursos 18.**

En ese sentido, en atención a los documentos de la referencia se registró la Certificación de Crédito Presupuestal – **CCP N° 00715**, por la suma total de **S/ 87,724.00 (Ochenta y Siete Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100 soles)**, bajo responsabilidad del área usuaria y conforme a los documentos que sustenta el Director Administrativo de la U.E 404, se procedió a la emisión de la Certificación de Crédito presupuestario **N° 00715**. Por ello adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000715.

Que, mediante **INFORME N° 0184-2024-GRU-DIRESA-RIS-4A-DE/ADM/U.LOG**, de fecha 11 de junio del 2024, el C.P.C. Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige ante el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de esta entidad, solicitando la **CONFORMACIÓN** del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección para el Servicio de Impresión de FUA de prestación de salud, cantidad 248,000 unidades, tamaño 4 Auto copiable enumerador en el anverso y reverso con nombre y número REANESS de cada IPRESS y Servicio de Impresión de FUA de Prestación Administrativa, cantidad 2,800 unidades, tamaño A4 Auto copiable, enumerador en el anverso y reverso, con nombre y número REANESS de cada IPRESS. Mediante Resolución Administrativa N° 0257-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM, de fecha 11 de julio del 2024, se aprobó la **CONFORMACIÓN** del Comité de Selección para el procedimiento de Selección para el Servicio de Impresión de FUA de prestación de salud y prestación administrativa, solicitado por la Unidad de Seguros de la Red Integrada de Salud N° 4 – Aguaytia, el cual queda de la siguiente manera:

MIEMBROS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
TITULARES			
C.P.C. FRANCISO SABOYA ANDRADE (Jefe de la Unidad de Logística)	PRESIDENTE	42307440	fsaboya.05@gmail.com
Obst. SHERLEY CÁRDENAS CHAHUA (Coordinadora de la Unidad de Seguros)	PRIMER MIEMBRO TITULAR	72876946	Shirlevcc0212@gmail.com
Lic. YOSSELIN ELIZABETH ACOSTA AGUILAR (Directora de Salud de las Personas)	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	47285634	Yassyacosta12@gmail.com
SUPLENTES			
ROBERT ALVAREZ PAREDES (Jefe de Adquisiciones)	PRESIDENTE SUPLENTE	42406630	robert.alva.pare@gmail.com



DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



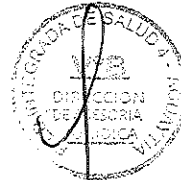
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

Obst. LUZ MARINA RAMOS MAIZ (Responsable de Expedientes por pagos no Tarifarios)	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	76659809	Luzmarinaramosmaiz12@gmail.com
Lic. JHOANA PAOLA MONTESINOS PANDURO (Jefa de la IPRESS San Alejandro)	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	44343378	Luanamaha1306@gmail.com

Que, la conformación del Comité de Selección, permitirá remitir el expediente de Contratación aprobado en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44, el cual precisa: “El órgano encargado de las contrataciones entrega al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación Aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria”. Es por ello solicita Opinión Legal para la conformación del Comité y proseguir con el procedimiento de selección, posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo de administración.



Que, mediante **CARTA N° 0578-2024-GRU-DIRESA-RIS-4A-DE/ADM/U.LOG**, de fecha 12 de junio del 2024, el C.P.C. Francisco Saboya Andrade, Jefe de la Unidad de Logística de esta entidad, se dirige ante el Presidente del Comité de Selección de la adjudicación simplificada N° 002-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-CS y le hace entrega del Expediente de Contratación.



Que, mediante **CARTA N° 001-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/CS**, de fecha 13 de junio del 2024, el C.P.C Francisco Saboya Andrade, Presidente del Comité de Selección, se dirige al Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director Administrativo de la RIS 4 Aguaytía, solicita OPINION LEGAL y posteriormente aprobación mediante Resolución Administrativa las bases administrativas para el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-CS, para el servicio de **“Servicio de Impresión de FUA de Prestación de Salud, cantidad de 248,000 unidades, tamaño A4, auto copiable, enumerador en el anverso y el reverso con nombre y número REANESS de cada IPRESS y Servicio de impresión de FUA de Prestación Administrativa, cantidad 2,800 unidades, tamaño A4, Auto copiable, enumerador en el anverso y reverso, con nombre y número REANESS de cada IPRESS”**.

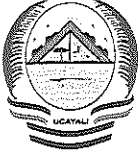
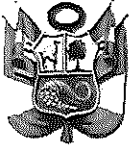


Que, mediante **CARTA N° 0692-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-DE/ADM**, de fecha 13 de Junio del 2024, el Ing. Manuel Ángel Tang Rojas, Director de Administración de la RIS 4 Aguaytía, se dirige al Abg. Marco Antonio Cardenas Montalván, Director de Asesoría Jurídica de la RIS 4 Aguaytía, solicita **OPINIÓN LEGAL**, con respecto a aprobación de bases administrativas para el proceso de selección adjudicación simplificada N° 002-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-CS, para el servicio de impresión de FUA de prestación de salud, cantidad: 248,00 unidades, tamaño: A4 auto copiables enumerador en el anverso y reverso con nombre y número de Renaess de cada IPRESS – Servicio de impresión de FUA de prestación administrativa, cantidad: 2800 unidades, tamaño A4 Auto copiables enumerador en el anverso y reverso con nombre y número Renaess de cada IPRESS.



Que, mediante **INFORME LEGAL N°0151-2024-GRU-DIRESA-RIS-4-A-DE/DAJ**, de fecha 13 de Junio del presente año, el Director de Asesoría Legal emite su opinión legal sobre aprobación de Bases Administrativas para el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-GRU-DIRESA-RIS4A-CS, para el servicio de impresión de FUA de prestación de salud, cantidad: 248,00 unidades, tamaño: A4 auto copiables enumerador en el anverso y reverso con nombre y número de Renaess de cada IPRESS – Servicio de impresión de FUA de prestación administrativa, cantidad: 2800 unidades, tamaño A4 Auto copiables enumerador en el anverso y reverso con nombre y número Renaess de cada IPRESS.

De conformidad a las Normas Generales de Tesorería y en uso de las Facultades, conferida por la Ley N° 27867 Ley Organiza de Gobiernos Regionales Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0223-2023-GRU-DIRESA-RIS4-A/DE, de fecha 13 de julio del 2023; que faculta al Director de Administración a emitir resoluciones; ratificado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0027-2024-GRU-DIRESA-RIS4-A/DE, de fecha 23 de febrero del 2024.



DIRECCION REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – UCAYALI
RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRU-DIRESA-RIS4A/CS, para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FUA DE PRESTACION DE SALUD, CANTIDAD: 248,00 UNIDADES, TAMAÑO: A4 AUTO COPIABLES ENUMERADOR EN EL ANVERSO Y REVERSO CON NOMBRE Y NÚMERO DE RENAESS DE CADA IPRESS – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FUA DE PRESTACIÓN ADMINISTRATIVA, CANTIDAD: 2800 UNIDADES, TAMAÑO A4 AUTO COPIABLES ENUMERADOR EN EL ANVERSO Y REVERSO CON NOMBRE Y NÚMERO RENAESS DE CADA IPRESS, con un valor estimado de S/ 87,724.00 (Ochenta y Siete Mii Setecientos Veinticuatro con 00/100 soles),), el cual cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 00715, todo ello en base a los informes y demás recaudos que sustentan dicho petitorio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Unidad de Logística ejecutar los actos administrativos del referido proceso de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a las Oficinas de Informática e Imagen Institucional de la Red Integrada de Salud 4 Aguaytia (RIS 4 AGUAYTIA), sean los encargados de publicar la presente Resolución Administrativa a la Plataforma Digital del Estado GOB.PE, como único canal para publicar información de trámites, servicios e información institucional, siendo la dirección web: <https://www.gob.pe/regionucayali/direccion-regional-de-salud-de-ucayali-drsu>.

Regístrese, Comuníquese y Archívese:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 RED INTEGRADA DE SALUD 4 AGUAYTIA

 ING. MANUEL ANGEL TANG ROJAS
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO RIS 4 Aguaytia

DAALATR
 Sec. 432
 Cc.
 Ardeavo
 DAJ
 PPTO
 LOG
 RIG
 DRP
 Filc